Para despachos de ofi[illegible]

SELLO QVA[illegible] AÑO
DE MIL SETE[illegible]
TREINTA Y Q[illegible]

Cavildo

Estando en las Salas Capitulares de esta
de Maz^n. en beinte Cuatro de Junio mil setecientos treinta
y Cuatro los S^s. D^n Juan de Zamora Fern^z y D Bar^me
Garcia Alcaldes ordinarios en ella Sr Lic^o D Luis
Ruiz menor D^n Martin Lardin Monteçinos D^n Alfonso Lar-
din Monteçinos D^n Fern^do Ruiz Granados y D Fern^do Ruiz
Ferr^a Regidores que fueron de esta dha Villa y D Bar^me Oli-
ba mela juntados todos juntos en forma de Conçejo
acordaron lo siguiente

Acuerdo

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de
Maz^n se hizo presente de un R^l titulo de Regidor Expe-
dido en favor de D^n Juan Lardin Montesinos Vecino de
esta Villa que vacó por muerte de D^n Alonso Lardin su P^e. su fha
de dho R^l titulo en Buen Retiro en seis de abril de este
año y se pidio se cumpliese en forma y vista en
otro caso y que este conçejo visto y entendido del conte-
nido le tomaron en sus manos besaron y pusieron sobre sus
Cabezas como a Carta de su Rey y señor natural y en cu-
mplimiento obedecimiento recibieron y llamaron al dho D Juan
Lardin Montesinos que su persona y precedido el Juram^to
Conforme a D^o y promesa en el lo que en este caso
corresponde se le dio la posesion quieta y pacifica en dha
[illegible] alguna tomando el asiento que le toca de
[illegible] de lo que pidio [illegible]
[illegible] Deacuerdo [illegible] damos fee

D^n Juan de Zamora   M. Bar^me Garcia Ponce   D^n P^o Gimenez Romero

Martin Lardin Montesinos   Don Alfonso Lardin y Montesinos   [illegible]

Don Fern^do bibiano Godoy

Ante mi
Alfonso de [illegible]